

Recibo No. 7930028, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JICWLP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BANCA MUTUAL DE OPORTUNIDADES  
Nit.: 901224080-1  
Domicilio principal: Cali

**INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 19136-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de octubre de 2018  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 07 de septiembre de 2020  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 8 # 5 - 19  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: bankopportunidades@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3114353060  
Teléfono comercial 2: 3228993731  
Teléfono comercial 3: 8802201  
  
Dirección para notificación judicial: CL 8 # 5 - 19  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: bankopportunidades@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3114353060  
Teléfono para notificación 2: 3228993731  
Teléfono para notificación 3: 8802201

La persona jurídica BANCA MUTUAL DE OPORTUNIDADES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7930028, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JICWLP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2018 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 3438 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACION MUTUAL denominada BANCA MUTUAL DE OPORTUNIDADES

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

### TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

### OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS. EN DESARROLLO DEL ACUERDO SOLIDARIO, LA ASOCIACIÓN MUTUAL TENDRÁ COMO OBJETIVO PROMOVER Y EJECUTAR ACCIONES DE AYUDA RECÍPROCA ENTRE SUS ASOCIADOS FRENTE A RIESGOS EVENTUALES, AL IGUAL QUE SATISFACER SUS NECESIDADES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y LOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA, DE SUS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE PRINCIPIOS MUTUALISTAS Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SERVICIOS. LA ASOCIACIÓN MUTUAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PODRÁ PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS A SUS ASOCIADOS, FAMILIARES, BENEFICIARIOS O USUARIOS, SEGÚN REGLAMENTACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, ATENDIENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

1. AHORRO, CRÉDITO Y DEMÁS ACTIVIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS EN LA LEGISLACIÓN ESPECIAL APPLICABLE A LAS ORGANIZACIONES MUTUALES, CON ÉNFASIS EN MITRO FINANZAS ÉTICAS.

2. PROMOCIÓN, CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS PARA SUS ASOCIADOS; Y NEGOCIOS INCLUSIVOS.

3. IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

4. CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y GESTIÓN DE INGRESOS.

5. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA EDUCACIÓN FORMAL Y PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES.

6. PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y OBRAS CIVILES.

7. PROGRAMAS DE SALUD INTEGRAL.

8. PROMOCIÓN, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SEIVICIOS DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA.

9. FOMENTO, EJECUCIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES, TURISTICOS Y DE RECICLAJE. ASESORIAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

10. SERVICIOS EXEQUIALES.

11. EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

Recibo No. 7930028, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JICWLP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. GESTIÓN, RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APORTES, DONACIONES O CONTRIBUCIONES A CUALQUIER TITULO, PARA PROYECTOS ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL.

13. CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS O CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON EL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO, SOLIDARIO YLO DE LA COOPERACIÓN INTEMACINONAL ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL.

14. DEMÁS ACTMDADES COMPLEMENTARIAS LÍCITAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

PARÁGRAFO: BANCA MUTUAL DE OPORTUNIDADES PODRÁ PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS TERRITORIALES, NACIONALES O INTERNACIONALES Y EJECUTAR PROYECTOS ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL, YA SEA EN FORMA INDIVIDUAL O EN ALIANZA CON OTRAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$2,000,000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. EN CASO DE NOMBRARSE UN GERENTE GENERAL, ÉSTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL; PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN MUTUAL.
2. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE ESTÉN REGISTRADAS EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL, LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN.
3. PROPONER PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL Y PREPARAR EL PRESUPUESTO QUE SERÁ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
4. ES EL SUPERIOR INMEDIATO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL, PUDIENDO NOMBRAR, SANCIONAR O REMOVERLO, SEGÚN LA PLANTA DE CARGOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES O NORMATIVOS ESTABLECIDOS.
5. COMUNICAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL.
6. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUHTOS DE INTERÉS, PREPARANDO LOS INFORMES REQUERIDOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL.
7. VELAR POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL.
8. DIRIGIR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS; CUIDAR QUE TODAS LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS.
9. REALIZAR, COMO ATRIBUCIÓN PROPIA, TODAS LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA

Recibo No. 7930028, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JICWLP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**ASOCIACIÓN MUTUAL.**

10. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES.
11. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE ENTRE LOS ASOCIADOS.
12. CELEBRAR CONTRATOS, OPERACIONES E INVERSIONES CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL NO EXCEDA AL EQUIVALENTE A CIEN (100) SMLM. LAS EROGACIONES QUE SUPEREN ESTA CUANTÍA REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
13. EJERCER POR SÍ MISMO O POR APODERADO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL.
14. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA.

**NOMBRAIMIENTOS  
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 01 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 3438 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	IGOR CORREA CAICEDO	C.C.79932666
VICEPRESIDENTE	OSCAR ORTIZ MOLANO	C.C.10691834

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Por documento privado del 01 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 3438 del Libro I

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

**PRINCIPALES**

IGOR CORREA CAICEDO	C.C.79932666
OSCAR ORTIZ MOLANO	C.C.10691834
BETTY RIVAS	C.C.31967504

**SUPLENTES**

RICHARD AGUDELO MOSTACILLA	C.C.16505411
----------------------------	--------------

Recibo No. 7930028, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JICWLP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por documento privado del 01 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 3438 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANNY DANIEL LANDAZURY CABEZAS	C.C.87433862

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

Recibo No. 7930028, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JICWLP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 24 días del mes de febrero del año 2021 hora: 07:59:16 AM

